

---

*Revista TENDENCIAS Vol. IV No.2*

---

## TENDENCIAS

Revista de la Facultad de Ciencias  
Económicas y Administrativas.

Vol. IV. No.2

Diciembre de 2003, páginas 63-96  
Universidad de Nariño

---

**¿DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE? INTERROGANTE DE UNA POLÍTICA DE ESTADO**

**Por: Maritza Ávila Urdaneta<sup>1</sup>, Niria Quintero<sup>2</sup> y Sandra Ramírez Pinzón**

---

**RESUMEN**

La década del noventa constituye un proceso de avance en la implementación de la descentralización como política de Estado, atendiendo a lo establecido en la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público LDDTC (1989) y a la Constitución Nacional de 1961 y 1999. En tal sentido, el trabajo explora el marco normativo y conceptual en lo que respecta conocer ¿cuál es la visión de país que plantea el gobierno central en función de la descentralización y el desarrollo regional sustentable, y qué acciones adelanta el componente legislativo a través de la Asamblea Nacional? La investigación es documental, constituye la población las leyes aprobadas por la Asamblea Nacional y la muestra incluye las leyes identificadas con las unidades de análisis del proceso de descentralización, desarrollo regional sustentable y democracia participativa. Los resultados identifican que el proceso político ha frenado las acciones y decisiones: 1) aprobación de las leyes que demanda la Constitución Nacional para la implementación de la descentralización LDDTC, incluyendo

---

<sup>1</sup> Maritza Avila Urdaneta. Profesora Investigadora de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia, Doctora en Ciencias, Investigador Responsable del Proyecto CONDES-2002: Estrategia de Descentralización Municipal y Desarrollo Regional Sustentable en el marco de la Constitución Nacional. mavila@icnet.com.ve

<sup>2</sup> Niria Quintero, Profesora Investigadora del Programa de Ciencias Económicas y Sociales, Núcleo Costa Oriental del Lago de la Universidad del Zulia. Magíster en Gerencia de Empresas. fquintero@cantv.net

la Ley respectiva y la Ley del Consejo Federal de Gobierno; 2) el Fondo de Compensación Interterritorial, destinado al financiamiento de inversiones públicas, a fin de promover el desarrollo regional y la descentralización; y 3) la Ley de Hacienda Pública Estatal, destinada proveer recursos a los gobiernos subnacionales. En conclusión, persisten restricciones legales y financieras que crean un ambiente de indefinición en la formulación de políticas por parte de Gobernaciones y Alcaldías, que definen un clima de disenso e ingobernabilidad del país, ante proposiciones de rectificación por parte del gobierno central.

**Palabras clave:** Descentralización, Desarrollo Regional y Política Pública.

## INTRODUCCIÓN

En los últimos cuarenta años Venezuela estuvo orientada, en materia de desarrollo territorial, por la planificación del Estado, a través del Ministerio de Planificación y Desarrollo (CORDIPLAN), concretando diversos esfuerzos para delinear el Plan Nacional de Desarrollo (1958-1998). Esta acción se modifica con la llegada a la Presidencia del Comandante Hugo Chávez Frías, quien plantea la creación de la Quinta República, con un modelo de transformación revolucionaria, donde los partidos políticos tradicionales son cuestionados e identificados con la Cuarta República.

En diciembre de 1998 asciende a la presidencia el Presidente Hugo Chávez, orientando el proceso de transformación en el marco constitucional del país. Esta acción se concreta con la solicitud y aprobación de un referéndum para la constitución de una Asamblea Nacional Constituyente en 1998, quien redacta y convoca a un referéndum para la entrada en vigencia de la nueva Constitución Nacional Bolivariana.

En el marco de la Constitución Nacional (1999) propone direccionar un proceso hacia la construcción de un desarrollo sostenible, fundamentado en la Comisión Brundtland, en Nuestro Futuro Común (1987), y a partir de la Agenda 21 de Río de Janeiro (1992), asumiendo la propuesta de desarrollo sostenible como “la congruencia que debe existir entre el crecimiento económico, la equidad social y la protección ambiental para satisfacer las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las gene-

*Maritza Ávila Urdaneta, Niria Quintero y Sandra Ramírez Pinzón. ¿Descentralización y desarrollo regional sustentable? Interrogante de una política de Estado*

---

Del análisis de la gestión de la Asamblea Nacional se desprende que para el año 2003 está vigente lo aprobado por la plenaria el 18 de julio de 2002, correspondiente a la agenda básica legislativa de las sesiones del 2002, con un total de 75 proyectos de ley, de los cuales 33 son nuevos y 42 ya han sido sometidos a la primera discusión. Situación que se ha mantenido estable en lo que respecta al año 2003, con muy pocas modificaciones. Los textos legales están distribuidos entre 15 Comisiones Permanentes y 6 Comisiones Mixtas. Dejando constancia que para el año 2003 están pendientes, por parte de la Comisión de Participación Ciudadana, cinco leyes, entre ellas la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno, la reforma parcial de la Ley que crea el Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES) y la de Participación Ciudadana. Mientras que la Comisión de Finanzas estaría a cargo de la Ley de Hacienda Pública Estatal, de la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial y la Ley del Fondo de Estabilización Macroeconómica.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- AMAYA, Mauricio (2001). **Visión País, Misión País.** <http://www.colombia.analitica.com/economia/9980191.asp> 23 Abril. Analítica Colombia
- ANINAT U., Eduardo (1999). **Hacia una Visión Humanista del Desarrollo Económico y Social.** Clase Magistral Ministro de Hacienda de Chile 14 de Mayo. <http://www.udec.cl/~aldea/nro6/clasemagistral.htm>
- ASAMBLEA NACIONAL (2003). **Agenda Legislativa contempla debate de 75 proyectos de Ley.** En línea: <http://www.asambleanacional.gov.ve>
- BOISIER, Sergio (1991) **La Descentralización un tema difuso y confuso.** Citado por Finot, Iván en: Elementos para una reorientación de las políticas de descentralización y participación en América latina. En línea: <http://www.clad.org.ve>
- BREWER C., Allan (1991) **Descentralización Política en Venezuela: 1990, el inicio de una reforma.** En el libro: Descentralización Política y Consolidación Democrática. Europa-América del Sur. Editor: Dieter Nohlen.
- CEPAL (1991) **El desarrollo sustentable: transformación productiva, equidad y medio ambiente.** Citado por Finot, Iván en: descentralización en

América Latina ¿cómo conciliar eficiencia con equidad?  
<http://www.clad.org.ve>

CEPAL(1992) **Equidad y transformación productiva: un enfoque integrado**. Citado por Finot, Iván en: descentralización en América Latina ¿cómo conciliar eficiencia con equidad? <http://www.clad.org.ve>

COMBELLAS, Ricardo. (1996) **La arquitectura de nuestra Constitución es Centralista**. En el libro: La Descentralización en Venezuela. Editor: LeónSarcos

CONSEJO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (CLAD) (1992). **Experiencias de Modernización en la Organización y Gestión del Estado**. Datos Básicos de la estructura Político Administrativa Venezolana. <http://www.clad.org.ve> [wwwnew/proceso/siareweb/inn1.html](http://wwwnew/proceso/siareweb/inn1.html)

CORDIPLAN-Oficina Central de Coordinación y Planificación (1990). **Lineamientos Generales del VIII Plan de la Nación “El Gran Viraje”**, Enero.

CORDIPLAN-Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República (1995). **Un Proyecto de País, Venezuela en Consenso**.Febrero.

DE LA CRUZ, Rafael. (1991) **La Descentralización en Venezuela: Un reto para la Gestión del Estado**. Antecedentes y Perspectivas. En <http://www.platino.gov.ve>

DOS SANTOS, Teotonio (1975).**"La Crisis de la Teoría del Desarrollo y las Relaciones de Dependencia de America Latina"** En: Helio Jaguaribe y otros. La Dependencia Político-Económico de América Latina, Siglo XXI. Editores, S.A., México

GAVIRIA, César (1999). **El Programa de Cooperación en Descentralización y Gobierno Local**. Seminario organizado por el Banco Interamericano del Desarrollo sobre “El Desafío de la Descentralización, considerando la experiencia Europea y Latinoamericana”, París, Francia, 12 de Marzo. <http://www.upd.oas.org/Decentralization/Spanish/homespan.htm>

HAEFNER, Carlos(2000) **La Descentralización y la Planificación regional ¿Ejes de la Modernización y la Gestión Pública?** En lineat: <http://www.rehue.csociales.uchile.cl/publicaciones/mad03/paper01.htm>

KLIKSBURG, Bernardo (2003). **Hacia una nueva visión de la Política Social en América Latina, desmontando Mitos**. Documento incluido dentro de la Biblioteca Digital de la iniciativa interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo. Banco Interamericano de Desarrollo. En: Ética y Desarrollo. [www.iadb.org/etica](http://www.iadb.org/etica) .

*Maritza Ávila Urdaneta, Niria Quintero y Sandra Ramírez Pinzón. ¿Descentralización y desarrollo regional sustentable? Interrogante de una política de Estado*

---

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (2001). **Lineamientos Generales del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2007**. Imprenta de la Presidencia de la República. En línea: [www.mpd.gob.ve](http://www.mpd.gob.ve)

NATERA, Fernando. (1997) **El Desarrollo regional: una alternativa frente a la crisis**. En el libro: *La Descentralización en Venezuela*. Editor: León Sarcos

NOLTE, Detlef (1991) **Procesos de Descentralización en América latina: un enfoque comparativo**. En el libro: *Descentralización Política y Consolidación Democrática Europa-América del Sur*. Editor: Dieter Nohlen  
OEA (2003). **Vigencia de la OEA**. Documento preparado por la Misión de Chile con motivo de XXXIII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos. Junio.

PITCH M. Ramón (2002). **Los Retos del Desarrollo Sostenible en América Latina**. Miembros de la REDEM y Trabajos Disponibles. Cuba.

<http://redem.buap.mx/MIEMBROS%20.html>

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE (1999) Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial No. 36860 del 30-12-1999